

INDEPENDENCIA MENTAL

Por: Lic. Eudal Santos Gutierrez
DECANO FCEA DE LA UNAB

"El Contador Público, deberá ejercer independencia de criterio y de actitud mental en su actuación como auditor independiente".

Las guías internacionales de auditoría, establecen con claridad la función del profesional en calidad de auditor, con respecto a su trabajo, atendiendo a la confianza del cliente, cuando expresan del siguiente modo el objeto de esta norma de auditoría: **"El auditor debe ser recto, honesto y sincero en su enfoque respecto a su trabajo profesional. Debe ser justo y no debe permitir que prejuicios o tendencias afecten su objetividad. Debe mantener una actitud independiente y debe ser y parecer libre de cualquier interés que pudiera considerarse como incompatible con la integridad y la objetividad, cualquiera sea su efecto"**.

La objetividad es un principio básico, universal e "inmutable" (no en el sentido de las ciencias físicas), y aplicable en todas las profesiones serias:

El Juez arriesga el bienestar personal y la vida misma del acusado si emite sentencia sin la objetividad necesaria que se requiere para probar el delito, se asume que todo individuo es inocente si no se prueba lo contrario.

El científico formula hipótesis y sólo la enuncia como válida si, sometida a contrastación con la realidad, resulta comprobable, no supone la verdad, la demuestra y/o verifica.

El auditor, emite un dictamen, una opinión, luego de haber reunido todo el material necesario que respalde y pruebe que su dictamen es como es.

Es decir objetivo en su juicio. Los cambios en el activo, pasivo y en la expresión contable del patrimonio neto se deben reconocer formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en términos monetarios.

La objetividad es un principio social y la contabilidad lo enuncia para garantizar que las operaciones sean el reflejo de la realidad y no de suposiciones.

Entendemos por objetividad el desapasionamiento que debe existir para emitir un juicio. No es permisible que influencias ajenas a la razón interfieran en la opinión del Contador Público, ser objetivo es independizar el juicio de las emociones. Un profesional objetivo es un profesional competente y es de fiar para la sociedad herida de tanto sensacionalismo y abruptos sentimentales que horadan las relaciones humanas. En la objetividad se funda la honradez y fidelidad a la palabra de honor que el profesional proclama al obtener un título que lo declara como funcionario de la nación.

Medir cuánta objetividad se tiene, parece imposible. Sin embargo, existen algunos reglamentos que intentan expresar cuánto es necesario hacer para definir nuestro grado de objetividad. Los contadores públicos tienen un Código de Ética y en el se establece normas para preservar el juicio objetivo del profesional de toda interferencia con el cliente por vinculaciones económicas o familiares: **"Se considera que no hay independencia ni imparcialidad para expresar una opinión acerca del asunto que se somete a su consideración en**

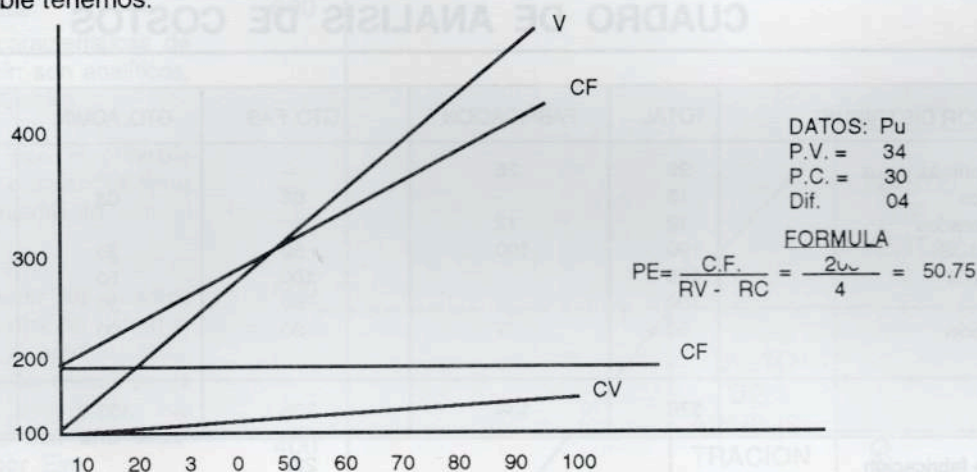
función del auditor cuando el Contador Público sea pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral dentro del cuarto grado, y afín dentro del segundo grado, del propietario o asociado principal de la empresa o de algún director, administrador, gerente o funcionario que tenga intervención de importancia en la administración del asunto examinado. Tampoco se considera que hay independencia cuando el Contador Público, actuando como Auditor Independiente, esté vinculado económica o administrativamente con la empresa o filiales y con sus directivos; o cuando es propietario de la empresa o tenga vinculación con ella en grado tal, que pueda afectar su libertad de criterio" (3) véase gráfico).

Caso similar presenta la Ley de sociedades Mercantiles, relativo a créditos o préstamos a miembros del directorio, gerentes y apoderados de la sociedad y de las **"sociedades vinculadas y de los cónyuges, descendientes, ascendientes y parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad"**, y al referirse que **"no pueden ser elegidos miembros del Concejo de vigilancia y si lo son caen de oficio: Los directores, gerentes y mandatarios de la sociedad y su ascendientes, descendientes y parientes consanguíneos dentro del cuarto grado o afines dentro del segundo"** (4).

Es muy claro entonces, lo que se requiere es que el profesional, cualquiera sea su campo de actuación, sea tan objetivo como humanamente sea posible. Lo que se quiere evitar es toda falta de objetividad consciente.



Considerando a los gastos operativos (Gasto de administración y venta) como costos fijos y los costos primos como costo variable tenemos:



COOPERATIVA MULTIACTIVA “SAN PEDRO” LTDA.

31 años al servicio de la comunidad y con el propósito de llegar a su masa societaria y clientes brinda los siguientes servicios:



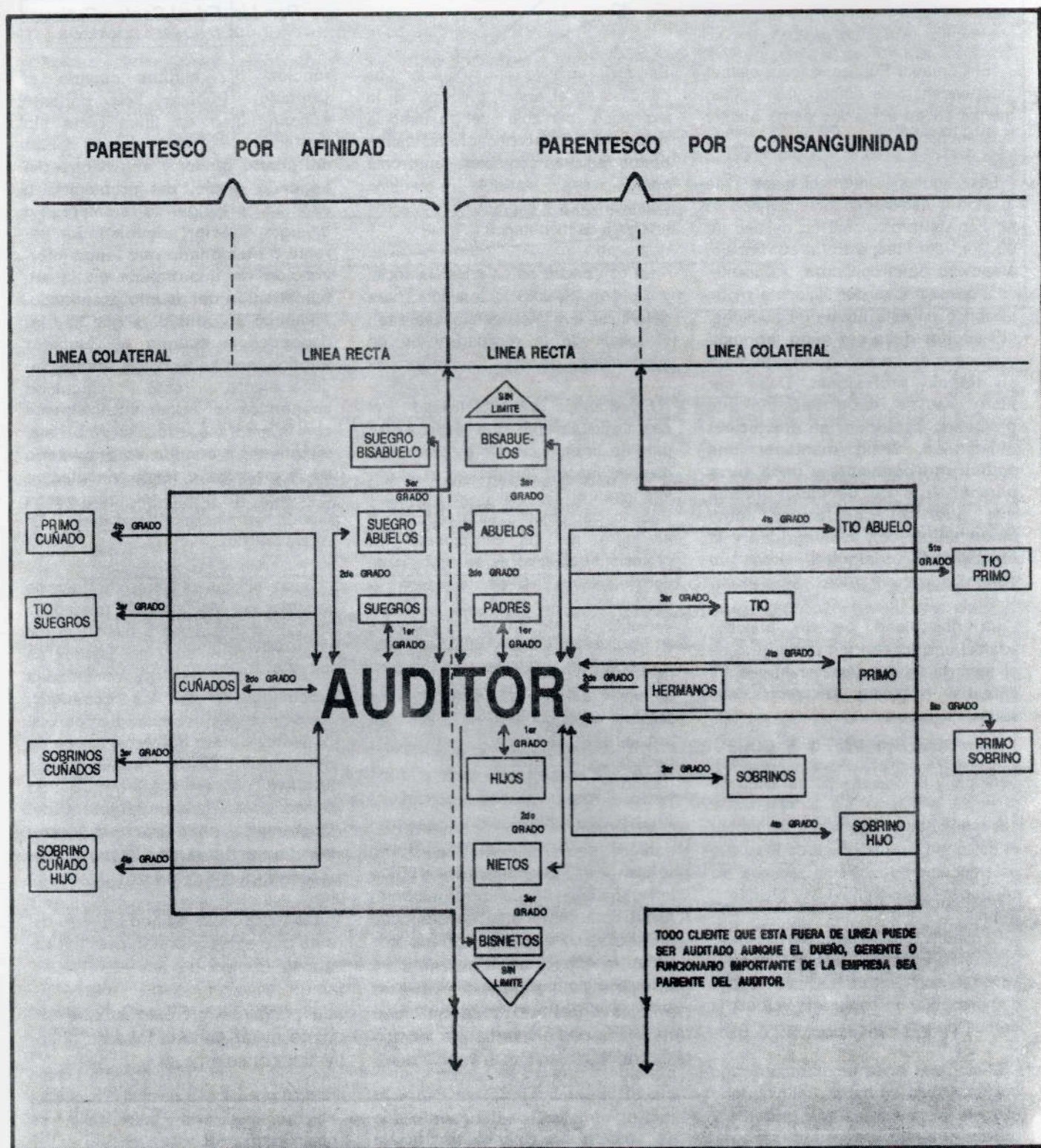
- Ahorros y Préstamos Captaciones
- Ahorro: Tasa de interés 10% anual capitalizable trimestralmente.
- Depósitos a plazo fijo tasa de interés 12-12,50 y 13% anual colocaciones
- Préstamos: Garantía Personal, Telefónica e Hipotecaria.
- Vivienda
- Proyectos habitacionales con financiamiento del fonvis.

Visítenos y aproveche la oportunidad de adjudicarse una vivienda.

Dirección: Plaza sucre N° E-1101

Telf. Fax 33602

Cochabamba - Bolivia



CODIGO DE ETICA PROFESIONAL

La ética expresa la moral y esta es entendida como obligaciones humanas ideales o autodisciplina que el hombre practica para garantizar la calidad, respeto y estimación en su desempeño como ente contributivo a la ciencia y la técnica. Según Chiavenato "la moral es un concepto abstracto, intangible, sin embargo perceptible" (5), que de alguna manera afecta las relaciones administrativas entre las personas implicadas en un proceso operativo.

Código, es el conjunto de normas o reglamentos que orientan el comportamiento de un grupo de personas o una organización.

El Código de Etica son los requerimientos mínimos que el Contador Público debe cumplir, las mismas que revelan "las circunstancias particulares en que se considera que la independencia mental del auditor se ve amenazada o que la confianza pública en dicha independencia se ve comprometida" (6). Representan un código convenido de comportamiento, no un compromiso de virtud abstracta y por lo mismo, permiten un acatamiento razonable extendido y una observación uniforme" (7).

Es apropiado incidir en que la profesión del Contador Público, se ejecuta guiado por las normas técnicas en que se funda la calidad del servicio, sin embargo este se humaniza con las normas éticas o Código de Etica como se lo prefiere llamar a fin de mantener los niveles óptimos de confianza que los usuarios colocan en el profesional y su servicio ofrecido. Las normas técnicas y código de ética mantienen su diferencia de principio, sin embargo en los métodos y procedimientos del ejercicio profesional se conjugan indisolublemente, dando como resultado un producto barnizado por la excelencia.

OBJETIVOS

Según la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC), el Código de Etica descansa en un objetivo general que es "Satisfacer los requerimientos del interés público" y en dos objetivos subsidiarios como son (a) "la búsqueda de los más altos estándares de profesionalismo", y (b) "los más altos niveles de actuación". Se define el interés público como la satisfacción colectiva de las personas e instituciones que reciben el servicio profesional del contador público, como aquellos que no lo reciben directamente, pero esperan quedar plenamente satisfechos dado la factibilidad de inversión en el cliente del profesional contador.

Estos objetivos según el IFAC (1), requiere la satisfacción de 4 necesidades básicas:

- * **Credibilidad:** En la información y los sistemas de información.
- * **Profesionalismo:** Existencia de profesionales altamente calificados en la disciplina contable.
- * **Calidad de los servicios:** Que los servicios prestados por los profesionales sean ejecutados al más alto nivel de realización.
- * **Confianza:** En la existencia de una ética profesional que gobierna el suministro de servicios profesionales.

Miguel Angel Alarcón Ríos, Presidente del AIC (1990-1991), presenta 4 objetivos de la ética profesional, son como sigue:

- * **Mejoramiento de la calidad profesional:** El Contador deberá considerarse obligado permanentemente, mientras se mantenga en ejercicio activo, a conservar el nivel de actualización de conocimientos necesarios para desarrollar su campo de acción, requeridos por el

bien común y los imperativos sociales y económicos implicados.

- * **Enaltecimiento de la profesión:** Hoy el Contador debe buscar permanentemente equilibrio en su entorno participando en todo propósito de regulación que pretende imponerle.
- * **Afianzamiento de la confianza de los usuarios:** El Contador se ha hecho acreedor de esa confianza de parte del Público y de los clientes, por tanto deberá demostrar y justificar que ha sido merecedor de ella y manifestar el deseo de servir bien, lo cual se antepone a todo otro interés.
- * **Afirmación de la Fraternidad Gremial:** Los Contadores Públicos deben encaminar sus esfuerzos para fortalecer los valores éticos y morales que caracterizan a la profesión y a la vez a la asociación profesional, a la firma de Contadores Públicos y Organizaciones Colectivas. (2)

Alarcón Ríos expone como objetivos, lo que para el IFAC es solamente necesidades básicas cuya satisfacción permite cumplir con los objetivos; sin embargo existe una diferencia, mientras este establece como necesidad básica la "Credibilidad", aquel lo hace como objetivo la "Afirmación de la fraternidad gremial". Haciendo un intento de homologar ambas consideraciones para unificar criterios, es posible incluir este último en el "profesionalismo", por cuanto también tiene que ver con la calidad humana del profesional y su relación con sus colegas de la profesión, pero nos resulta necesario explicarlo a fin de evitar "sobrentendidos" subjetivos y peligrosos: a mayor claridad en la expresión y comunicación habrá mayor adhesión a las políticas prescritas por el Código de Etica. En tal sentido, combinando ambas teorías, deducimos el siguiente cuadro expositivo:



OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS SUBSIDIARIOS	NECESIDADES BASICAS SATISFACER A O DIMENSIONES.	SUJETO DE MEDICION O INDICADORES
Satisfacer los requerimientos del Interés Público.	1.- Buscar los más altos estándares de profesionalismo. 2.- Actuar con los niveles más altos de rendimientos	1.- Credibilidad. 2.- Profesionalismo. 3.- Calidad del servicio. 4.- Confianza. 5.- Fraternidad Gremial.	1. Sistema de Información. 2. Capacidad técnica y profesional. 3. Calidad del trabajo. 4. Adhesión al Cód. de Ética. Relación con colegas.

entenderse como las que se dan en la naturaleza, sino dentro de la sociedad respecto de su relatividad son inmutables de fondo aunque no de forma. En tal sentido, aquellos que cumplen estos requisitos, asumen la categoría de principios básicos y son los siguientes:

- 1.- Objetividad
- 2.- Competencia y cuidado profesional
- 3.- Comportamiento Profesional
- 4.- Normas Técnicas

El cuadro final nos va a permitir apreciar mejor los principios básicos y su evolución.

PRINCIPIOS BASICOS O FUNDAMENTALES DE ETICA PROFESIONAL DEL CONTADOR

Estos principios de ética adoptados por el IFAC, antes de 1990, son diez, posteriormente el mismo organismo mundial los definió como los Diez Mandamientos básicos de ética del Contador Público, probablemente con la intención de imitar en número a los Diez Mandamientos dados en el sinaí, estos son:

- 1.- Capacidad Profesional
- 2.- Integridad, Objetividad e Independencia
- 3.- Dignidad
- 4.- Responsabilidad
- 5.- Confidencialidad
- 6.- Normas técnicas
- 7.- Conducta Ética
- 8.- Veracidad y Lealtad
- 9.- Equidad y Justicia
- 10.- Fraternidad.

En Mayo de 1990, en Marlow, Inglaterra, en reunión del Comité de IFAC, se aprobó las Guías Éticas del IFAC, donde estos principios son reducidos a seis incluyendo a las restantes dentro de sí, estos son:

- 1.- Integridad
- 2.- Objetividad
- 3.- Competencia y cuidado pro-

- fesional
- 4.- Secreto Profesional
- 5.- Comportamiento Profesional
- 6.- Normas Técnicas.

Sin embargo, aún es posible de reducir estos principios a cuatro, dado que los principios deben ser pocos y concretos, pero generales y abarcales en su comprensión, así como deberían cumplir requisitos de inmutabilidad y universalidad, base o fundamento. Inmutabilidad no debe

CONCLUSION

La independencia mental, es una NAGA, también un objetivo y una necesidad; medirlo es sumamente difícil, sin embargo a través del Código de Ética profesional se intenta con resultado variable controlar la práctica profesional y la actitud personal del Contador Público frente a los usuarios.

De ello que nuestro compromiso es contribuir al desarrollo y perfeccionamiento del Código de Ética con el objeto de hacerlo más concreto y comprensible.

Bibliografía Nº 1 Pasa a la Pág. Nº 25

PRINCIPIOS BASICOS O LOS 10 MANDAMIENTOS.	PRINCIPIOS SEGUN GUIAS ETICAS - IFAC - 1990	PRINCIPIOS ETICOS SEGUN PROPUESTA
1. Veracidad y Lealtad	Integridad Objetividad	Objetividad
2. Integridad, Objetividad e Independencia.		
3. Equidad y justicia.		
4. Capacidad Profesional.	Competencia y cuidado profesional. Secreto profesional.	Competencia y cuidado profesional.
5. Confidencialidad.		
6. Dignidad.	Comportamiento profesional	Comportamiento Profesional
7. Responsabilidad.		
8. Conducta Ética y Conciencia Moral.		
9. Fraternidad.		
10. Normas técnicas	Normas técnicas	Normas técnicas